



Gobernación
del Atlántico



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES PRIMER SEMESTRE 2016

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL**

**SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
MUNICIPAL**

OCTUBRE DE 2016

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales (IICRL) en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones permite medir el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. Evalúa tanto la incorporación en el presupuesto como la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por los Documentos Conpes Sociales, que estipularon la distribución de la última doceava de 2015 y once doceavas parciales de 2016, en cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones.

El análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones así: participación de educación: componentes de calidad y prestación de servicios; salud: componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; agua potable y saneamiento básico; participación de propósito general: libres destinación, inversión forzosa, deporte y cultura; asignación para programas de alimentación escolar, municipio ribereños y crecimiento a la economía (Primera infancia). Igualmente, los dos componentes que evalúan la ejecución total del SGP, de manera que, se puedan identificar aquellos municipios que pese a haber cambiado la destinación de los recursos, los hayan ejecutado en un 100%.

Es importante señalar que en el caso de educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados y distritos, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total.

A continuación se establecen los parámetros para medir el nivel de ejecución:

A) Evaluación del ingreso

El porcentaje estandarizado de ejecución de ingresos es la relación entre lo asignado por el Conpes Social y lo incorporado en el presupuesto de la entidad territorial, ajustado con los siguientes criterios:

$$\% \text{ Ejecución} = \frac{\text{Recursos Ejecutados}}{\text{Recursos Asignados}}$$

1. Cumple: cuando se incorpora en el presupuesto la totalidad del valor asignado. Obtiene calificación del 100%.
2. Ejecuta menos de lo asignado: cuando se incorpora al presupuesto un valor inferior al asignado. Obtiene calificación equivalente al valor ejecutado sobre el valor asignado.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



3. **Sobreestima:** cuando se incorpora en el presupuesto un valor superior al asignado. Obtiene calificación del 0% puesto que el valor incorporado en el presupuesto no podría, en ningún caso, superar lo asignado por Conpes de acuerdo con la normativa vigente:
 - Artículo 91 de Ley 715. Prohibición de Unidad de Caja: Cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto.
 - Artículo 84 de Ley 715 de 2001. Obligatoriedad de realizar las modificaciones presupuestales.
4. **Cumplimiento de competencias:** otorgadas por la Ley. En caso de no cumplir con las siguientes competencias obtiene calificación del 0%:
 - Educación: los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio.
 - Salud: los municipios no certificados no tienen competencia para la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
 - Agua potable: los municipios descertificados no se deberá incluir la ponderación de los recursos SGP en el sector y estos serán distribuidos en el resto de los sectores.
 - Libre Destinación de la Participación de Propósito General: los municipios de categoría Especial, primera, segunda y tercera no tienen competencia para destinar el 42% de los recursos de la Participación de Propósito General para libre destinación (Funcionamiento).
5. **No reporta ejecución:** cuando los municipios no incorporaron los recursos de transferencias al presupuesto. Obtienen calificación del 0%.
6. **Sin información:** cuando la información no es reportada o es enviada extemporáneamente a la Secretaría de Planeación Departamental. Obtienen calificación del 0%.

B) Evaluación de la inversión

El porcentaje estandarizado de ejecución de inversión es la relación entre lo asignado por el Conpes Social y lo invertido, ajustado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nombre	cálculo	
% de ejecución de gasto de inversión comparado con lo asignado total de SGP (% EGI / VA SGP;)	VEGI	x 100
	VA	

Donde:

1. **Cumple:** cuando se compromete la totalidad del valor asignado. Obtiene calificación 100%.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



2. Ejecuta menos de lo asignado: cuando se compromete un valor inferior al asignado. Obtiene calificación equivalente al valor ejecutado sobre el valor asignado.
3. Sobreestima: cuando se compromete un valor superior al asignado. Obtiene calificación del 0% puesto que el valor ejecutado no podría en ningún caso superar lo asignado por Conpes de acuerdo con la normativa:
 - Artículo 91 de Ley 715. Prohibición de Unidad de Caja: Cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones no harán unidad de caja con los demás recursos del presupuesto.
 - Artículo 84 de Ley 715 de 2001. Obligatoriedad de realizar las modificaciones presupuestales: De lo contrario se puede incurrir en prevaricato por omisión (Artículo 414 Ley 599 de 2000).
 - Principio de equilibrio presupuestal.
4. Cumplimiento de competencias: otorgadas por la Ley. En caso de no cumplir con las siguientes competencias obtiene calificación 0%:
 - Educación: los municipios no certificados no tienen competencia para invertir en la prestación del servicio.
 - Salud: los municipios no certificados no tienen competencia para invertir en la prestación del servicio a la población pobre no asegurada.
5. No reporta ejecución: cuando los municipios que según su reporte no ejecutaron los recursos de transferencias al presupuesto. Obtiene calificación 0%.

C) Evaluación de la inversión al interior de los sectores

Verificar los gastos de inversión al interior de los sectores: En este componente, se verifican las disposiciones específicas en materia sectorial, relacionadas en la ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007 normas que la modifiquen, los decretos reglamentarios y directivas o circulares Ministeriales, así como las recomendaciones de los Documentos Conpes Social.

Procedimiento

Por cada sector se toman los conceptos financiados con recursos del SGP y se totaliza la inversión del sector con estos recursos. De acuerdo a cada subconcepto de gasto, este se compara con la ejecución total en el sector financiado con recursos del SGP.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Nombre	Cálculo	
% de financiación de los subconceptos de gastos con SGP al interior de los sectores	VEG subconcepto - valor del subgasto, ejecutado finciado con SGP	x 100
	VEG S - Total ejecución de gasto de inversión en el sector financiado con SGP	

Donde:

VEG Subconcepto: Valor ejecutado por el municipio en el subconcepto de gasto financiado con recursos del Sistema General de Participaciones

VEG S = Valor total del sector ejecutado por el municipio en la vigencia financiado con recursos del SGP.

D) Integración del ranking de cumplimiento en la ejecución del sistema general de participaciones.

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

1. Indicador Sectorial (Promedio de los Indicadores Estandarizados) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso(30%) y como para el gasto (70%) en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
2. Participación (Ponderación) (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los Conpes para la vigencia 2015 para cada ente territorial.
3. Indicador Total Ponderado: Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Participación – Ponderación (B).
4. Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria de los indicadores total ponderado de cada sector (C), a seguir se presenta resumen:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Tabla 1
Cálculo del Ranking de Requisitos Legales

Componente SGP	Calificación Estandarizada (Entre 0% y 100%)	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 30% Ingresos y 70% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2015)	Indicador Total Ponderado
			(A)	(B)	C = (A*B)
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación ⁷	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Prestación de servicios	Ingreso %				
	Gasto %				
Agua Potable y Saneamiento Básico ⁸	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector Agua	Recursos asignados SGP Agua / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Crecimiento de la Economía – Primera Infancia	Ingreso %	Total Primera Infancia	Promedio ponderado calificación componente municipios Primera Infancia	Recursos asignados SGP Primera Infancia/ Total recursos SGP	
	Gasto %				
Propósito General –Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					%

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de Cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

Los municipios que presentaran información extemporánea y los que no la enviaron se reclasifican con el valor de cero (0), se remiten a los organismos de control y se ubican en los últimos lugares en el ranking que compara el indicador consolidado de cumplimiento del Sistema General de Participaciones.

El indicador integral de cumplimiento del SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos:

Tabla 2
Rangos de interpretación del indicador de cumplimiento de requisitos legales

Calificación	Valor del indicador
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%
	Es decir, municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en inversión, los recursos del SGP asignados por el Conpes Social acorde con los objetivos definidos por la Ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%
	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP, frente a lo asignado por la Nación.
Incumplimiento medio	Menor del 80% y mayor o igual al 50%
	Entidades territoriales con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP, frente a lo asignado por la Nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%
	Municipios donde hay un alto margen entre los recursos asignados del SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos, lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en las disposiciones legales.
Igual a cero	Igual a 0%
	Municipios cuya información no tiene soporte físico o que reportaron extemporáneamente o no reportaron información sobre ejecución presupuestal.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



E) Presuntas irregularidades

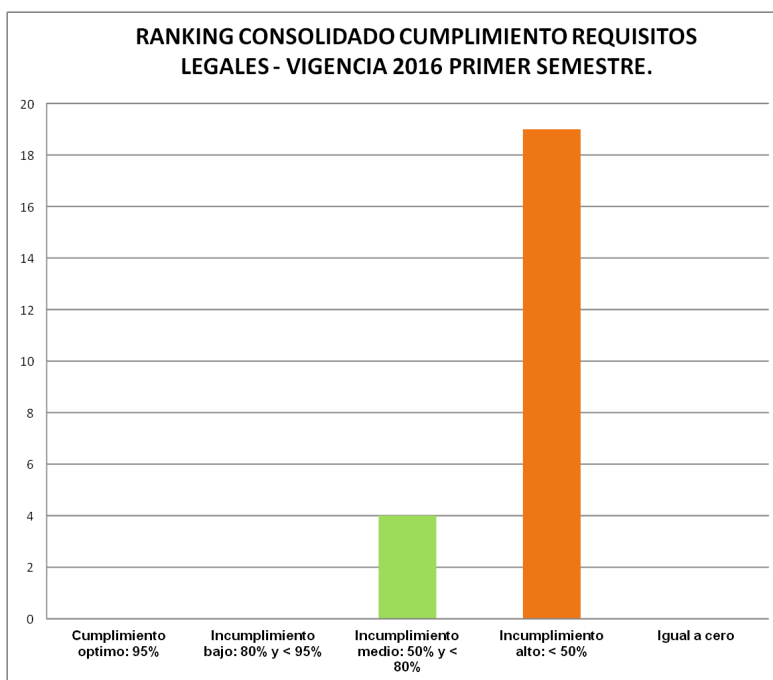
En este se realiza una breve descripción de presuntas irregularidades que efectuaron los entes territoriales en la incorporación y ejecución municipal de los recursos por concepto del Sistema General de Participaciones.

RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2016, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la Ley. ***Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración Departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.***

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la metodología, el gráfico 1 muestra los resultados obtenidos por los municipios y el distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales (IICRL) para el período primer semestre de 2016.

Frecuencia de Incumplimiento de Requisitos Legales Vig 2016
Gráfico No.1



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

La tabla N° 2 señala que el 83% de los municipios se sitúan en un indicador de incumplimiento alto, mientras que en el rango de incumplimiento medio encontramos 4 municipios que representan el 17% de los evaluados.

Con base en lo anterior, se determina el indicador consolidado de cumplimiento del sistema general de participaciones – ICCU SGP, resultando que el municipio con mayor valor en el IICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 2. Integración Ranking de cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones - Municipios Departamento del Atlántico – vigencia 2016 primer semestre

Cod	Municipio	Indicador Integral de Cumplimiento Req Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales	Porcentaje
08685	Santo Tomas	57,18%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	1	17%
08770	Suán	55,67%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	2	
08573	Puerto Colombia	54,67%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	3	
08421	Luruaco	51,82%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	4	
08296	Galapa	49,16%	INCUMPLIMIENTO ALTO	5	83%
08560	Ponedera	48,18%	INCUMPLIMIENTO ALTO	6	
08758	Soledad	48,11%	INCUMPLIMIENTO ALTO	7	
08372	Juan de Acosta	46,77%	INCUMPLIMIENTO ALTO	8	
08558	Polonuevo	45,86%	INCUMPLIMIENTO ALTO	9	
08634	Sabanagrande	44,68%	INCUMPLIMIENTO ALTO	10	
08078	Barranquilla	44,40%	INCUMPLIMIENTO ALTO	11	
08832	Tubará	40,03%	INCUMPLIMIENTO ALTO	12	
08001	BARANOA	39,73%	INCUMPLIMIENTO ALTO	13	
08137	Campo de la Cruz	38,32%	INCUMPLIMIENTO ALTO	14	
08520	Palmar de Varela	37,85%	INCUMPLIMIENTO ALTO	15	
08675	Santa Lucía	36,83%	INCUMPLIMIENTO ALTO	16	
08606	Repelón	31,96%	INCUMPLIMIENTO ALTO	17	
08141	Candelaria	31,03%	INCUMPLIMIENTO ALTO	18	
08433	Malambo	26,85%	INCUMPLIMIENTO ALTO	19	
08638	Sabanalarga	25,13%	INCUMPLIMIENTO ALTO	20	
08849	Usiacurí	23,77%	INCUMPLIMIENTO ALTO	21	
08549	Piojó	9,91%	INCUMPLIMIENTO ALTO	22	
08436	Manatí	7,30%	INCUMPLIMIENTO ALTO	23	

Fuente: Cálculos SPD, sustentado en ejecuciones presupuestales municipales - Fut

La tabla 2, sitúa a Santo Tomás como un municipio con incumplimiento medio, al igual que Suán, Puerto Colombia y Luruaco; seguidamente Galapa, Ponedera, Soledad, Juan de Acosta, y los demás, como los entes territoriales que se califican con Incumplimiento alto en el indicador integral de cumplimiento IICRL, corte vigencia primer semestre 2016.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



En este sentido, en el ranking de requisitos legales Santo Tomás se ubica como el número 1 con un 57% en su indicador integral y Manatí como el último municipio de la tabla con el puesto 23, al presentar un indicador del 7.30%.

CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra, en una escala de 0 a 100%, el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones. Pero, es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales.

Alimentación Escolar

De los entes territoriales evaluados, el 100% de ellos incorporaron los recursos que el Conpes Social les asignó por este concepto. (Ver gráfico 2)

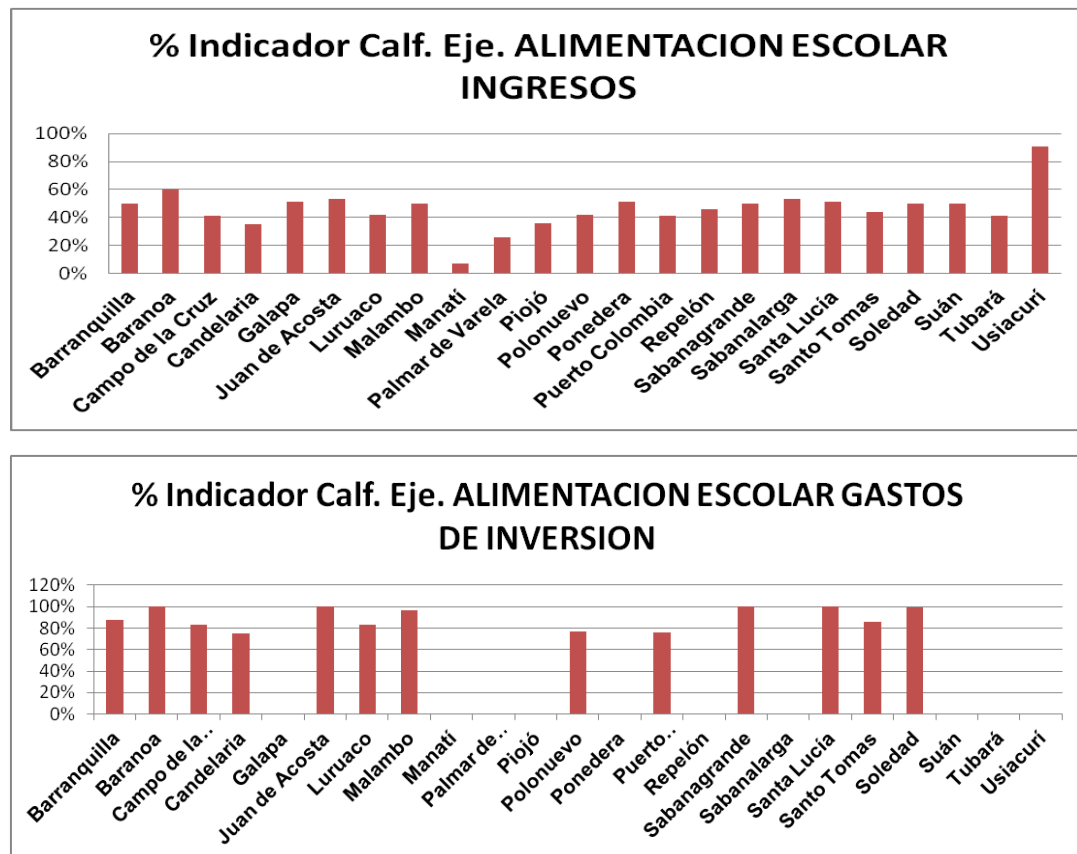


Grafico N° 2
Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación especial alimentación escolar

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Con respecto a la inversión, solo 13 municipios ejecutaron su inversión, es decir, gastaron parte de los recursos asignados en los conceptos de gasto autorizados por la Ley; los otros 10 no lo hicieron, entre ellos se encuentran Galapa, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Suán, Tubará y Usiacurí (Ver grafico N°2).

Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en alimentación escolar

El indicador integral de este componente, que se obtiene de promediar los valores estandarizados del ingreso y la inversión, ubica a 1 municipio en el rango de cumplimiento óptimo, en este caso Baranoa, le siguen 12 municipios en el rango de incumplimiento medio y finalmente 10 municipios en el rango de incumplimiento alto. Esto se puede observar en la gráfica 3.

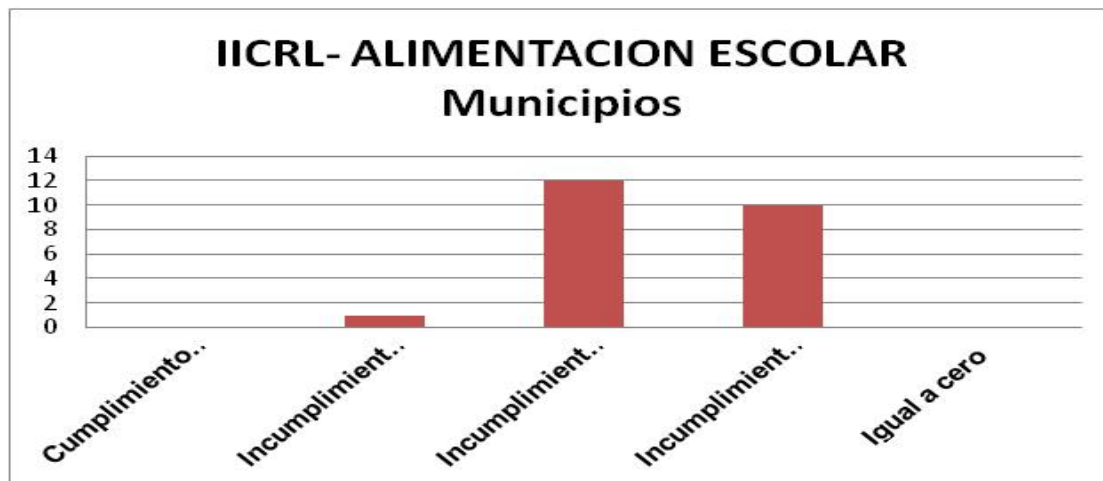
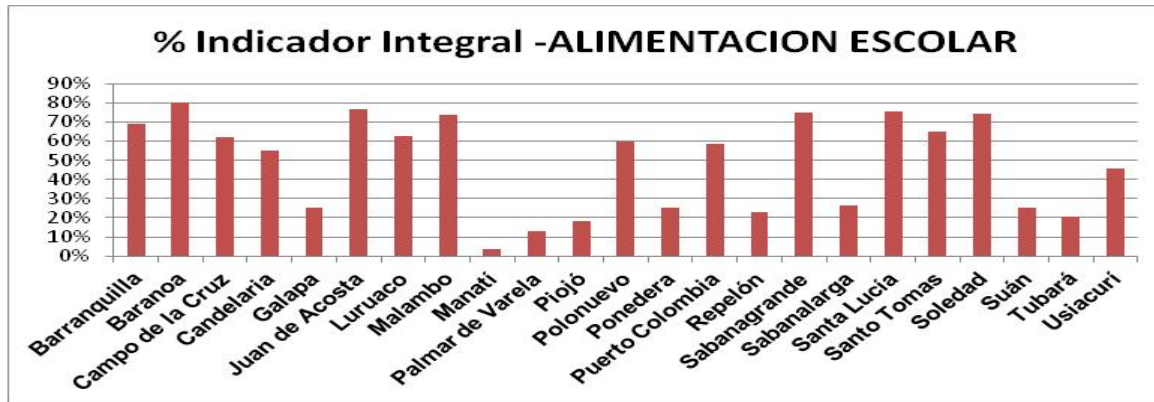


Gráfico 3
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en Alimentación Escolar

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Participación Educación

De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento de Atlántico, el Distrito de Barraquilla, Malambo y el Municipio de Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras, que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

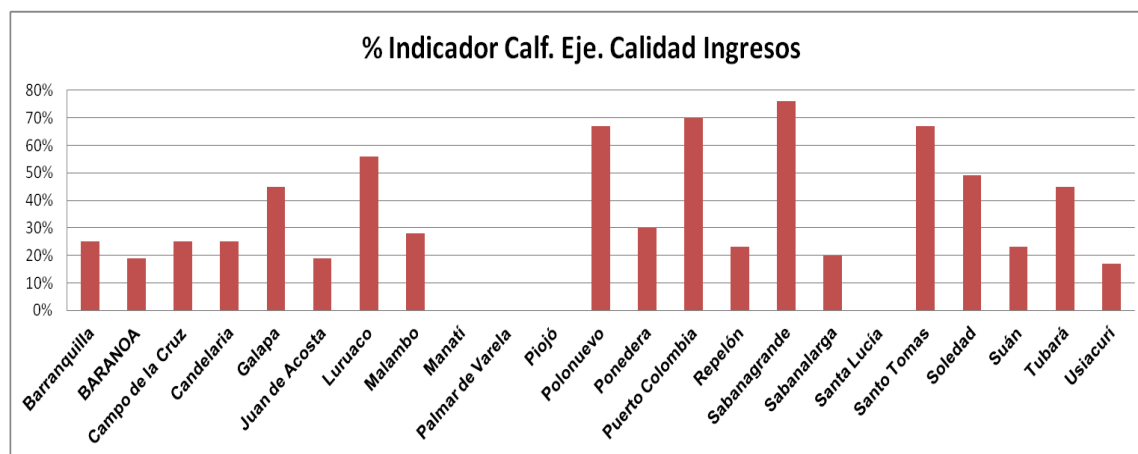
La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

- Ejecución de ingresos en calidad y prestación del servicio

La ejecución del ingreso en el *componente de calidad*: se observa que la mayoría de los municipios evaluados en el ingreso, apropiaron los recursos asignados para este concepto a sus respectivos presupuestos. Sin embargo, los municipios de Manatí, Palmar de Varela, Piojó y Santa Lucía no incorporaron los recursos asignados por parte del Conpes a su presupuesto, esta es la razón por la que tiene una calificación de 0.

Desde la perspectiva de la ejecución del ingreso en el componente de prestación del servicio, en el cual se verifica la incorporación de los recursos y se analiza si la entidad territorial cumple el régimen de competencias del sector, se observa que de los municipios estudiados, 23 acataron conforme las disposiciones legales, ya sea porque teniendo la competencia para la prestación del servicio se incorporaron los recursos, aunque no en su totalidad, o porque no siendo certificados no se ejecutaron ingresos en este componente. (Ver gráfico 4). Es de anotar que solo Barraquilla, Soledad y Malambo son certificados.



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barraquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



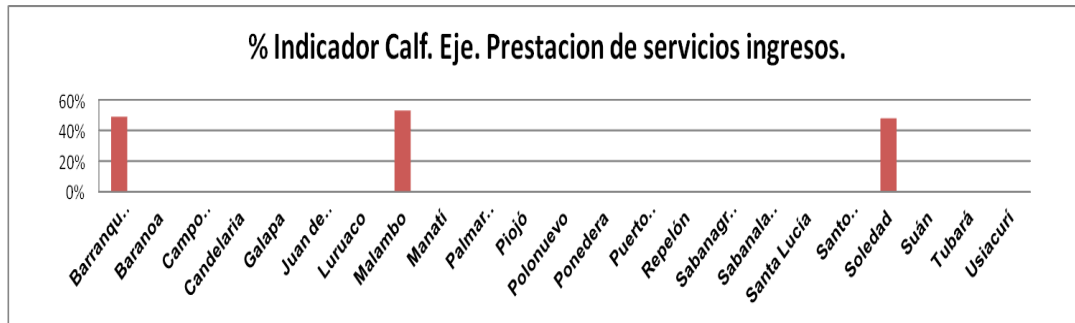
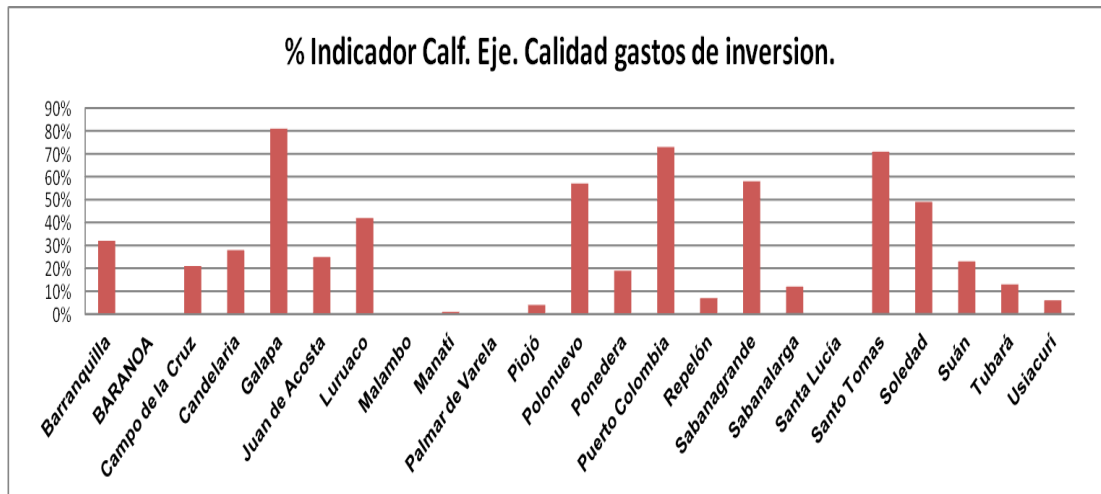


Gráfico 4
Ejecución de ingresos en los componentes de calidad y prestación de servicios

- Ejecución del gasto de inversión en calidad y prestación del servicio

En la *inversión correspondiente al componente calidad*, se aprecia que 19 municipios ejecutaron por debajo del 100% y solo 4 municipios obtuvieron una puntuación de cero, ya sea porque no ejecutaron los recursos asignados por el Conpes, como en el caso de Baranoa, Palmar de Varela y Santa Lucía, o porque excedieron en la ejecución de esos recursos como en el caso de Malambo.

En la ejecución realizada en el componente de prestación del servicio, se detecta que de los 20 municipios no certificados, 17 municipios aceptaron la norma de ejecución de recursos, los que no lo hicieron fueron: Baranoa, Palmar de Varela y Sabanalarga, y de los municipios certificados solo Barranquilla y Soledad ejecutaron por debajo de 100%, en el caso de Malambo no ejecutó recursos que le fueron asignados. (Ver gráfico 5).



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



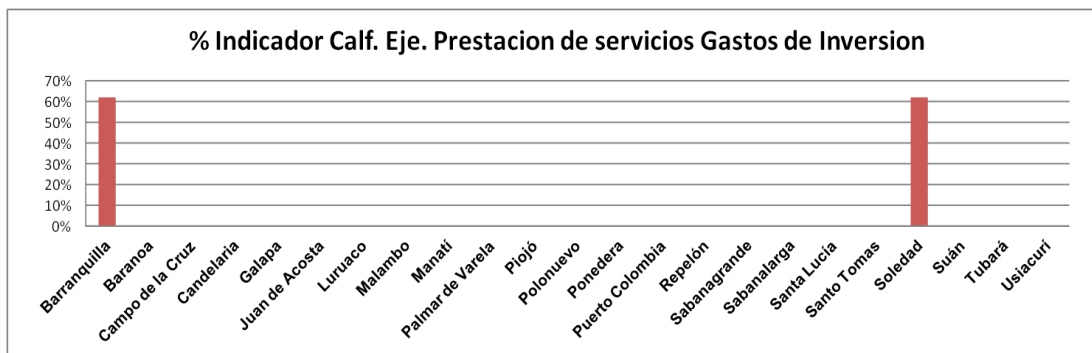
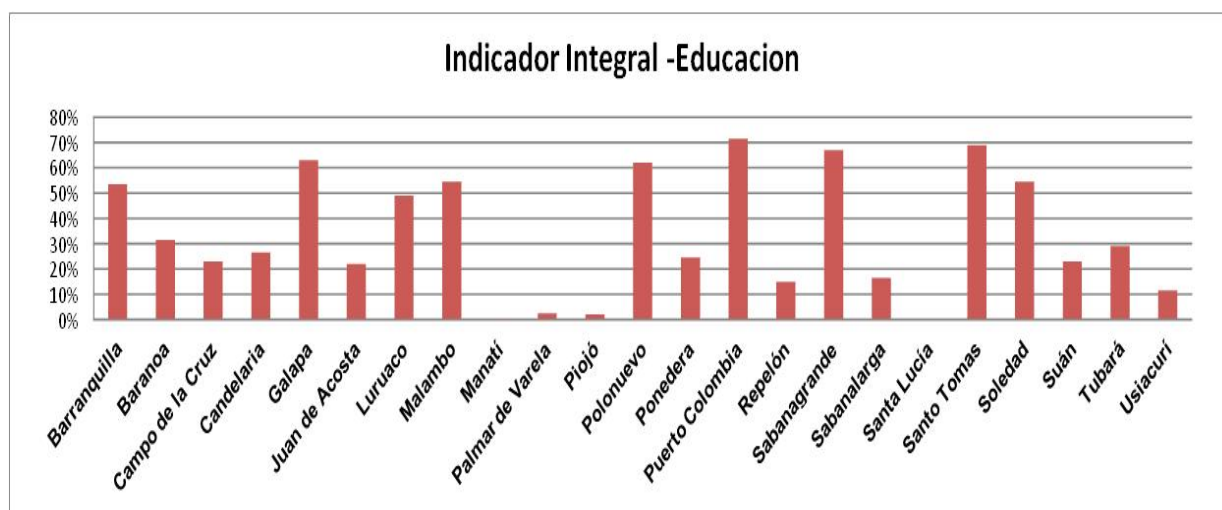


Gráfico 5

Ejecución de inversión en los componentes de calidad y prestación de servicios – municipios no certificados

- **Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales en el sector educación**

Del análisis antes mencionado, el indicador integral de éste sector, que consiste en el promedio de los valores estandarizados de ingresos e inversiones, sitúa a 8 entes en el rango de incumplimiento medio, entre tanto 14 en incumplimiento alto y 1 en incumplimiento igual a 0, que en este caso es Santa Lucía (Ver gráfico 7).



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



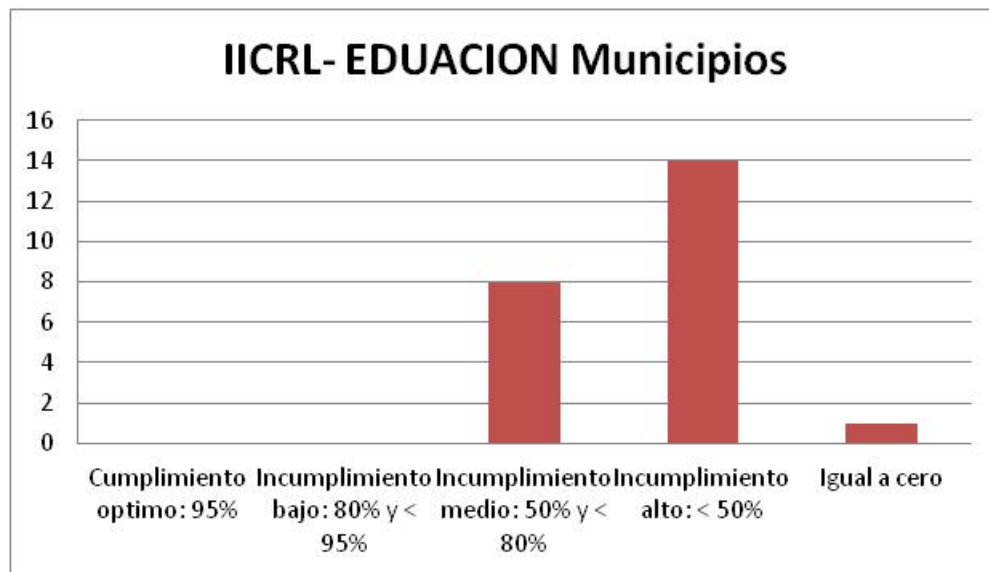


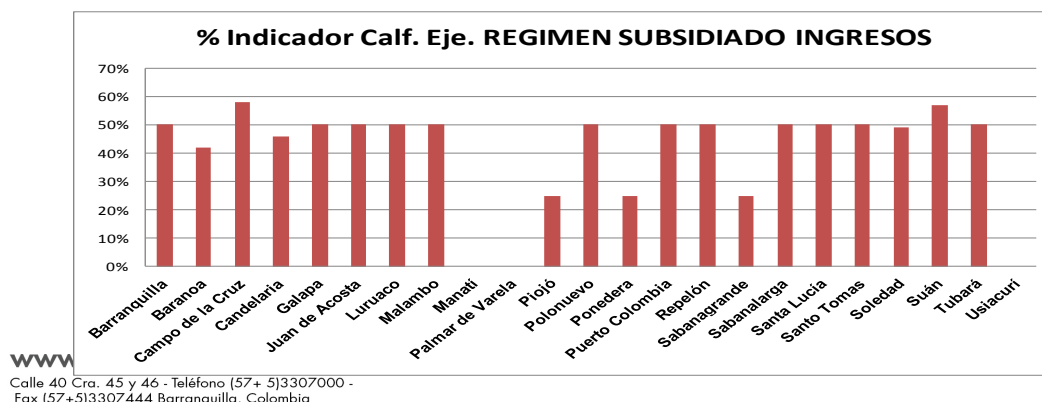
Gráfico 7
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el sector educación

- Participación Salud

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada, seguidamente, el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

a. Régimen subsidiado

El gráfico 8, señala que 20 de los municipios estudiados cumplieron de forma satisfactoria las disposiciones legales, permitiendo incorporar parcialmente los recursos asignados por el documento Conpes Social; encontramos un ente municipal que presenta recursos por encima de lo asignado, en este caso Usiacurí, además observamos dos municipios, Manatí y Palmar de Varela, que no incorporaron lo asignado (Ver grafico 8)



www.gobatl
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



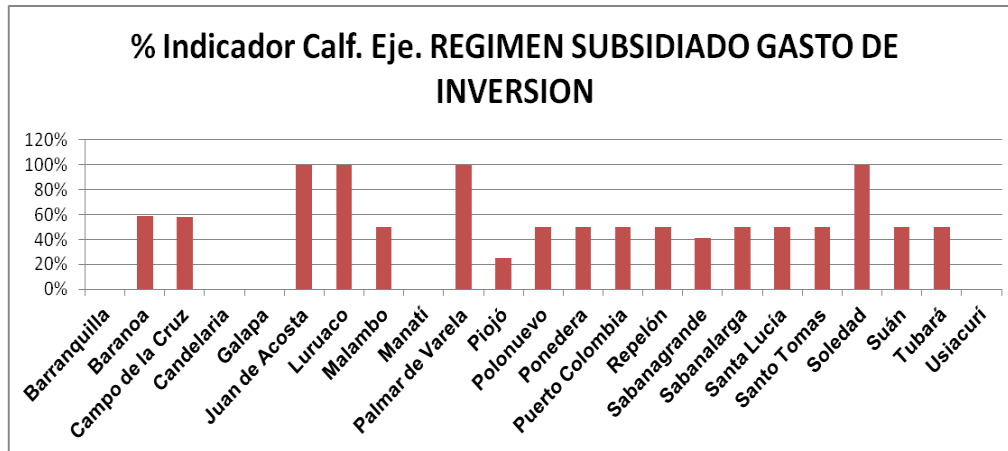
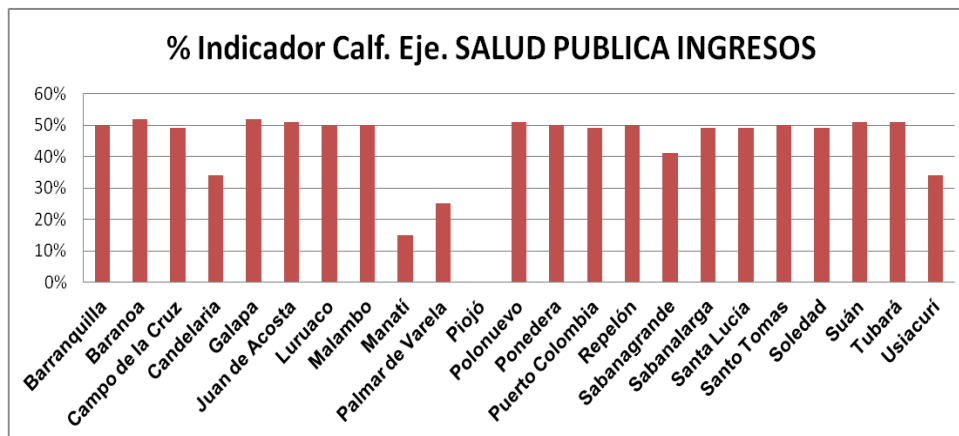


Gráfico 8
Ejecución de ingresos y gastos de inversión en régimen subsidiado

Con respecto a la inversión, 19 municipios gastaron gran parte o la totalidad de los recursos concedidos y efectivamente girados; por otro lado 3 municipios no gastaron los recursos girados (Barranquilla, Candelaria, Manatí y Galapa) y Usiacurí gastó más de los recursos girados. (Ver gráfico 8).

b. Salud Pública

En salud pública, se advierte que 22 entes incorporaron en sus presupuestos los recursos atribuidos por el Conpes Social; en el caso de Piojó no incorporaron el valor asignado por el Conpes. (Ver gráfico 9).



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



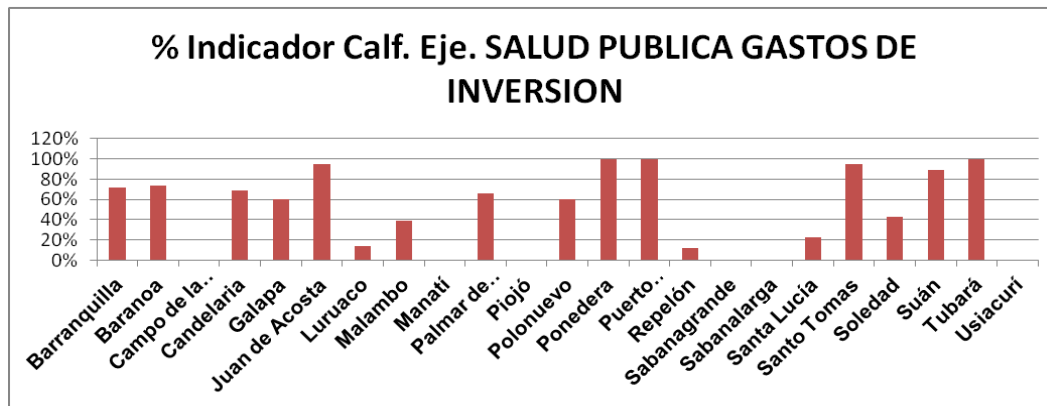


Gráfico 9

Ejecución de ingresos y gastos de inversión en salud pública

En salud pública, se advierte que 17 entes apropiaron en su ejecución los recursos SGP; en el caso de Campo de la Cruz, Manatí, Piojó, Sabanalarga y Usiacurí no ejecutaron ni un parte del valor asignado por el Conpes, y en el caso de Sabanagrande apropiaron más recursos de los permitidos. (Ver gráfico 9).

c. Prestación de Servicios a la Población Pobre no Asegurada – Oferta

Se observa que solo 5 entes cumplieron parcialmente con la distribución de competencias entre certificados y no certificados, entre ellos se encuentran el Distrito de Barranquilla, Galapa, Sabanalarga, Soledad y Usiacurí. En el caso de Baranoa y Sabanagrande no incorporaron lo asignado por el Conpes (Ver gráfico 10).



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



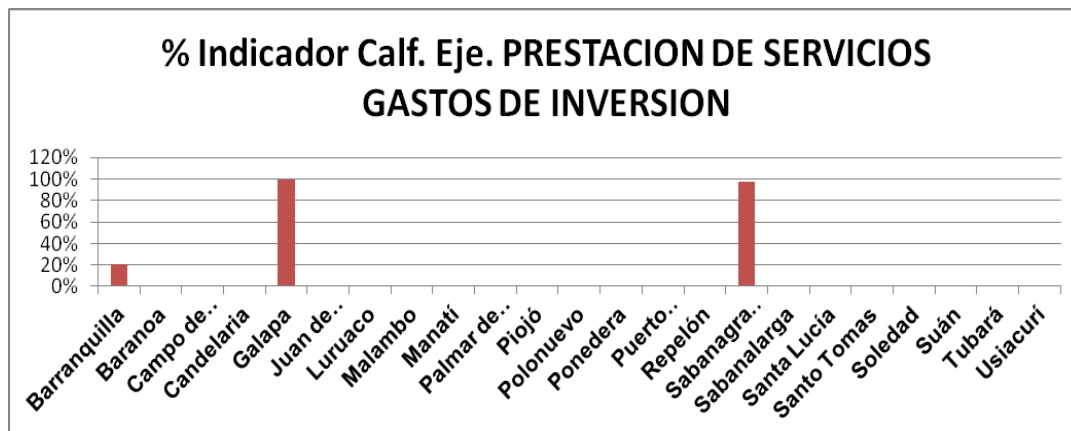


Gráfico 10

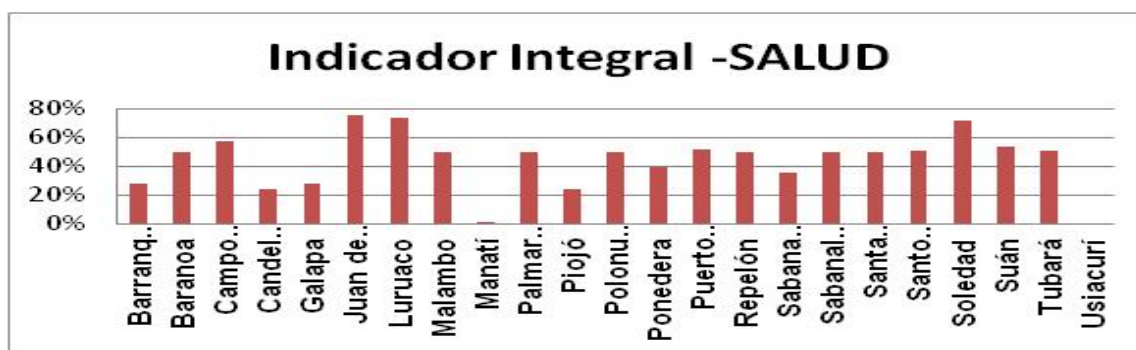
Ejecución de ingresos y gastos de inversión en Salud - Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada

Cuando se hace referencia a la inversión, 3 municipios ejecutaron parcialmente lo asignado por el Conpes de manera correcta, por el contrario 2 de ellos (Usiacuri y Baranoa) no ejecutaron los recursos asignados. En el caso de Sabanalarga y Soledad ejecutaron dinero superior al asignado. (Ver gráfica 10).

d. Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Salud

Del análisis anterior se obtiene el indicador integral del sector salud, que consiste en promediar los porcentajes estandarizados en el ingreso y en la inversión de los componentes de Régimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de Servicios a la Población Pobre No Asegurada, el cual se clasifica en los rangos que se anotaron en la parte metodológica de este informe.

Como resultado de los municipios evaluados, 15 entes territoriales alcanzaron un indicador de incumplimiento bajo, 7 entes territoriales alcanzaron un indicador de Incumplimiento alto, en tanto que un municipio tuvo una puntuación de 0 (Usiacuri) (Ver gráfico 11).



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



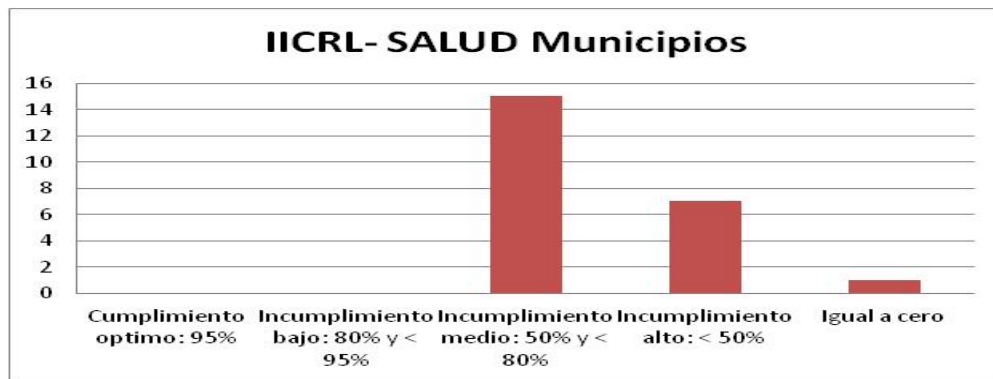
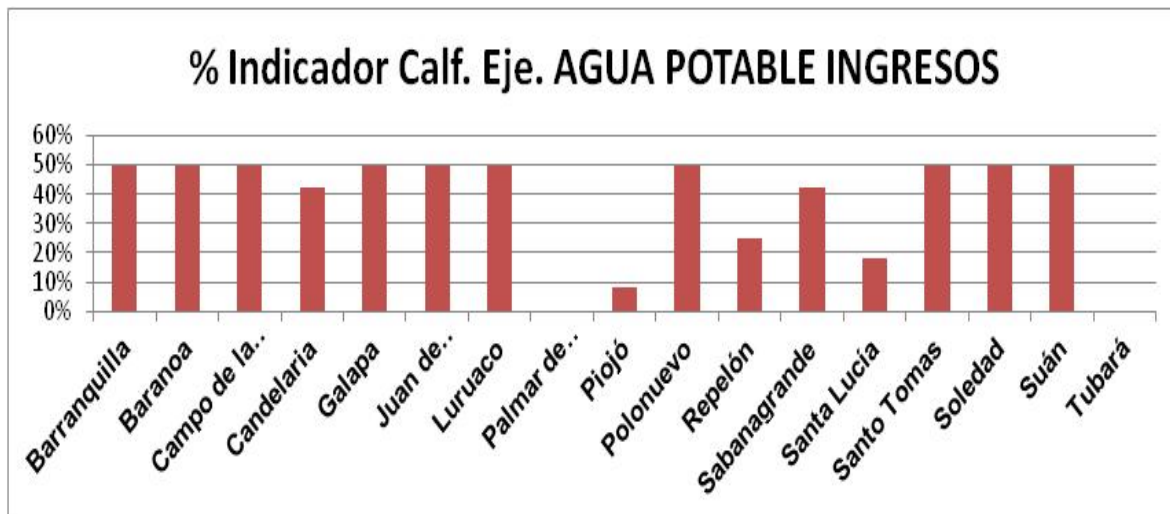


Gráfico 11
Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el sector salud

- Agua Potable y Saneamiento Básico

En la ejecución de ingresos, 15 entes territoriales incorporaron al presupuesto los recursos asignados por los documentos Conpes Social que hacen referencia a este concepto, lo que demuestra que cumplió satisfactoriamente. Sin embargo, Palmar de Varela y Tubará no incorporaron recursos de los asignados y los municipios de (Malambo, Sabanalarga, Manati, Ponedera, Usiacuri, Luruaco y Puerto Colombia) se encuentran descertificados para el primer semestre. (Ver Gráfico 12).



www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



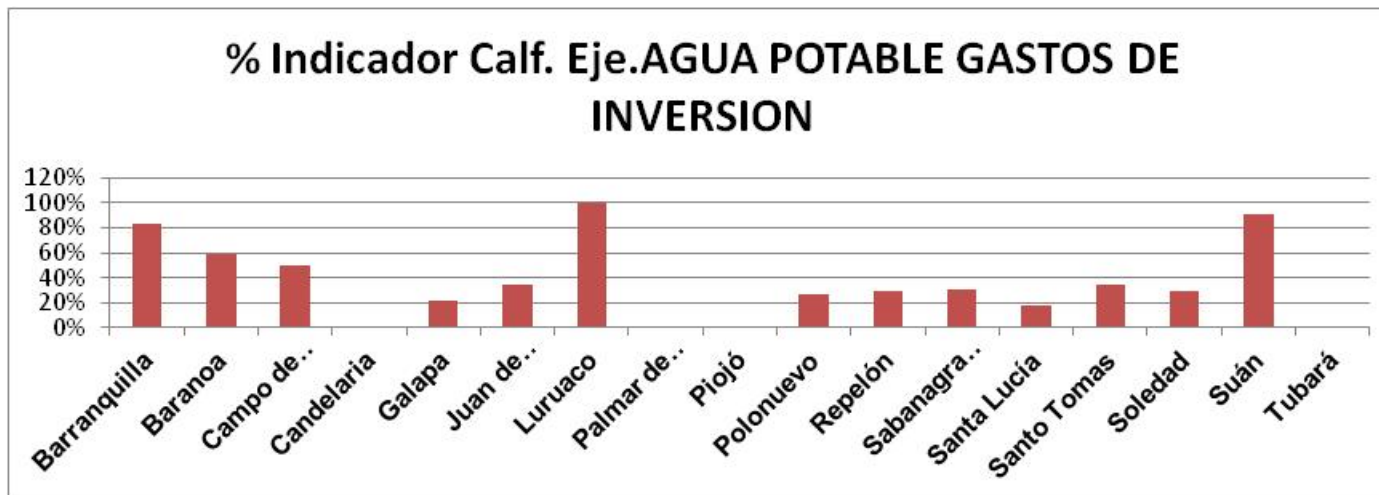


Gráfico 12
Ejecución de ingresos y gastos de inversión en agua potable y saneamiento básico

En lo referente a los gastos, 12 entes ejecutaron de manera parcial o total los recursos asignados por el Documento Conpes Social y cinco municipios – Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Piojó y Tubará– no ejecutaron nada de lo asignado y los municipios de (Malambo. Sabanalarga, Manatí, Ponedera, Usiacuri, Luruaco y Puerto Colombia) se encuentran descertificados para el primer semestre (Ver Gráfico 12).

a) Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico

De acuerdo al análisis anterior, se deduce el indicador integral del sector agua potable y saneamiento básico, que se desprende al promediar los valores estandarizados en el ingreso y en la inversión de este componente, que se clasifica en los rangos previamente descritos en la parte metodológica de este informe, y cuyo resultados muestra que 4 entes obtuvieron una calificación de incumplimiento medio, 10 de incumplimiento alto y 2 con calificación igual a 0, estos últimos municipios son Palmar de Varela y Tubara y los municipios de (Malambo. Sabanalarga, Manatí, Ponedera, Usiacuri, Luruaco y Puerto Colombia) se encuentran descertificados para el primer semestre (Ver Gráfico 13).

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



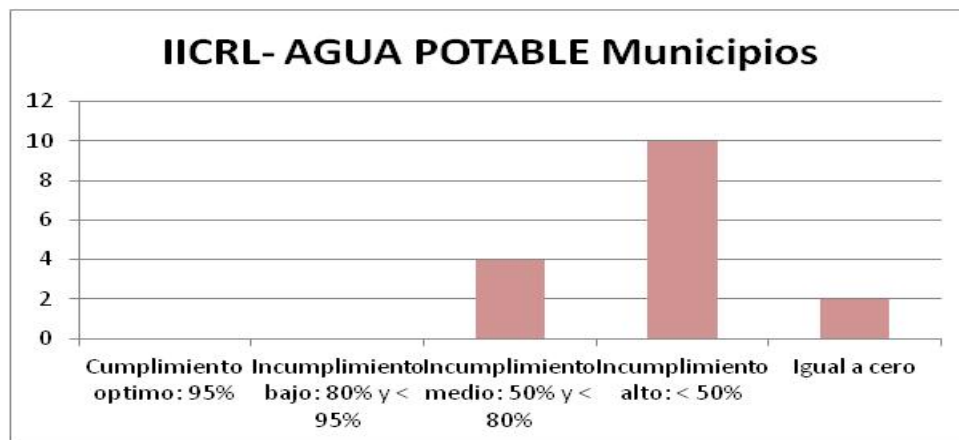
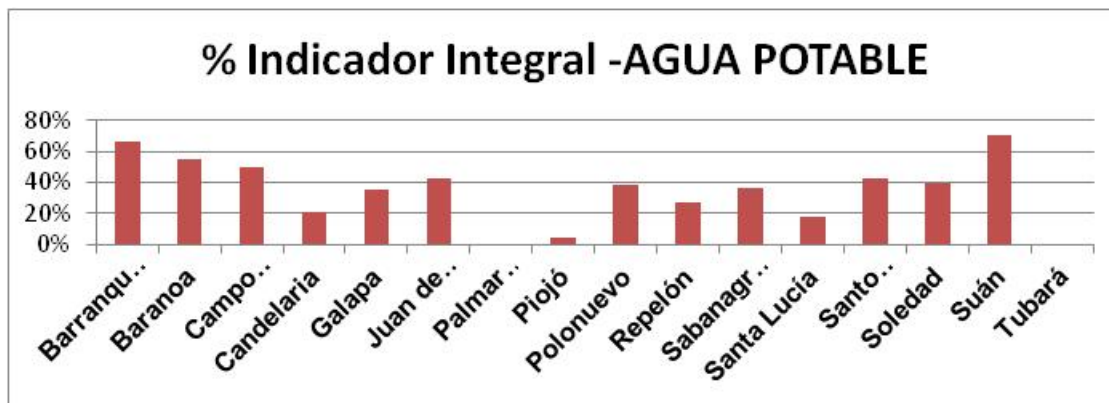


Gráfico 13

Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales en el sector Agua Potable y Saneamiento Básico

3.4.5 Participación de Propósitos Generales.

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4, 5 y 6 pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al sector Deporte y 3% al Sector Cultura.

a. Propósitos Generales - Libre Destinación

La mayoría de los municipios incorporaron de manera parcial los ingresos que se asignan por parte del Conpes Social bajo este concepto, y un municipio, en este caso Piojó, no incorporó nada de los recursos asignados. Es importante aclarar que el Distrito de Barranquilla y Soledad no reciben recursos debido a la categoría municipal en la que se encuentran. (Ver Gráfico 14).

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



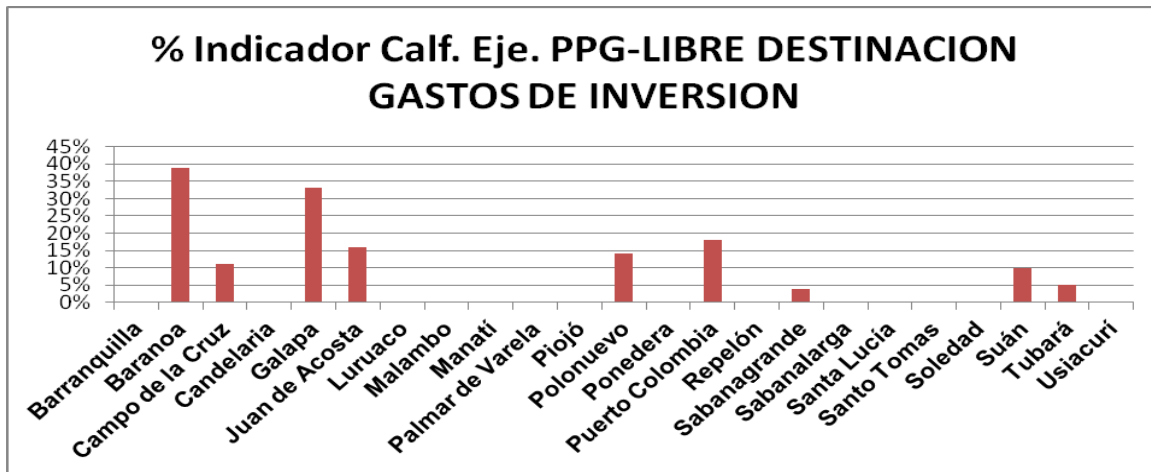
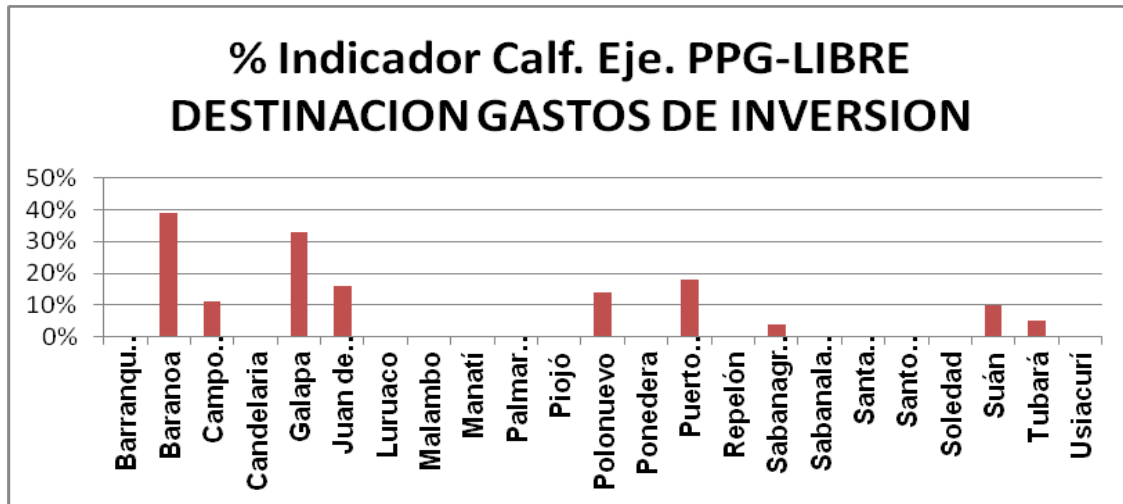


Gráfico 14
Ejecución de ingresos y gastos de propósitos generales – Libre destinación

Con relación a la ejecución de gastos se debe resaltar que ningún municipio invirtió el 100% de los recursos. De hecho los siguientes entes no ejecutaron ni una parte de los recursos otorgados por el Conpes Social: Candelaria, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Malambo, Ponedera, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás y Usiacurí (Ver Gráfico 14).

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



b) Propósitos Generales - Libre inversión

Del total de los municipios estudiado, 23 concentraron los recursos de propósito general de forzosa inversión en los respectivos presupuestos de rentas. Sin embargo, ninguno de ellos incorporó el 100% de los recursos. (Ver Gráfico 15).

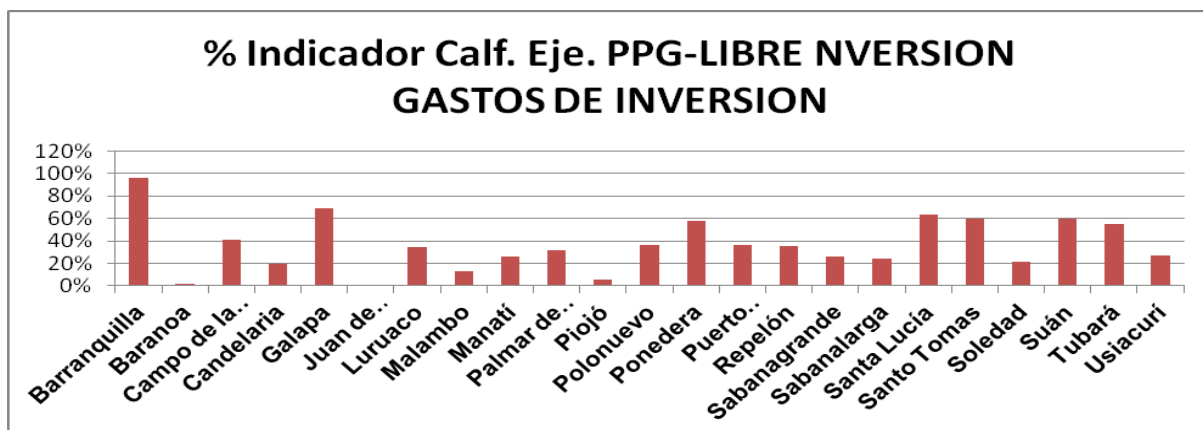
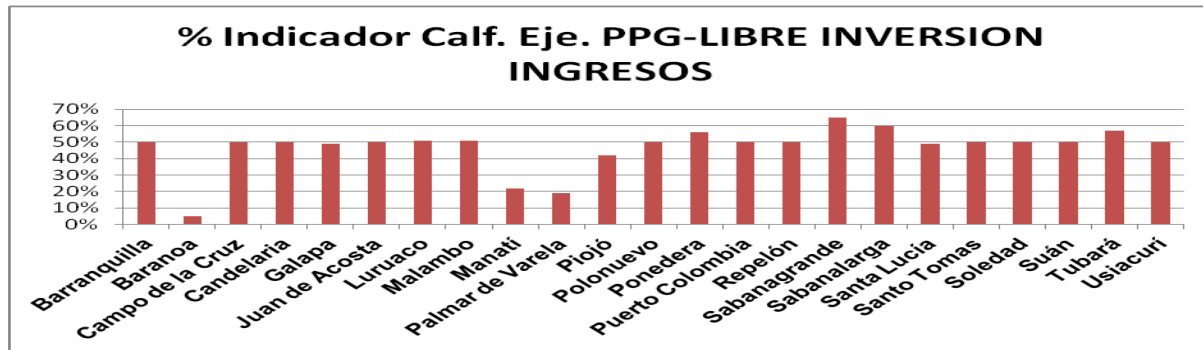


Gráfico 15
Ejecución de Ingresos y Gastos de Propósitos Generales – Libre Inversión

En la ejecución de los recursos de propósito general de forzosa inversión solo un municipio no ejecutó los recursos transferidos por el Conpes Social (Juan de Acosta); los demás entes ejecutaron de forma parcial los recursos (Ver Gráfico 15).

En la ejecución de la inversión realizada con recursos de destinación específica de la Participación de Propósito General, se observan los siguientes:

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



c) Propósitos Generales - Deporte y Recreación

Los ingresos de este componente fueron incorporados de manera parcial por los 22 municipios y Distrito de Barranquilla en sus presupuestos (Ver Gráfico 16).

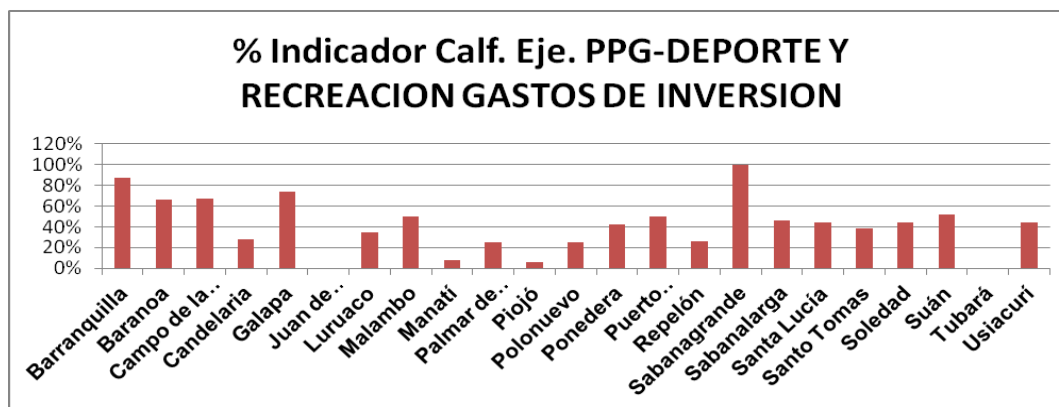
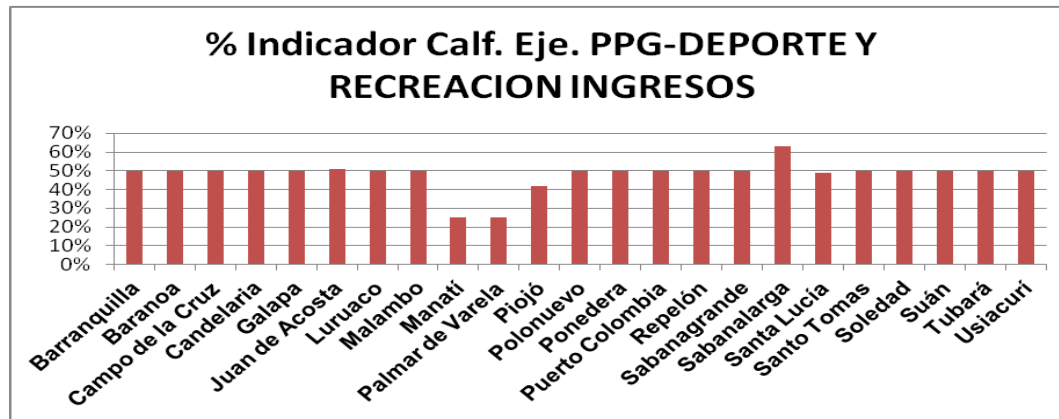


Gráfico 16
Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión – Participación de Deporte y Recreación

En lo concerniente a los gastos, solo un municipio ejecutó el 100% de los recursos, otros 20 ejecutaron sus recursos asignados por debajo del 100% y solo dos municipios no ejecutaron parte de sus recursos: Juan de Acosta y Tubará. (Ver Gráfico 16).

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



d) Propósitos Generales - Cultura

En la incorporación de ingresos correspondiente a este concepto, todos los entes adicionaron al presupuesto gran parte de los recursos asignados por los documentos Conpes Social (Ver Gráfico 17).

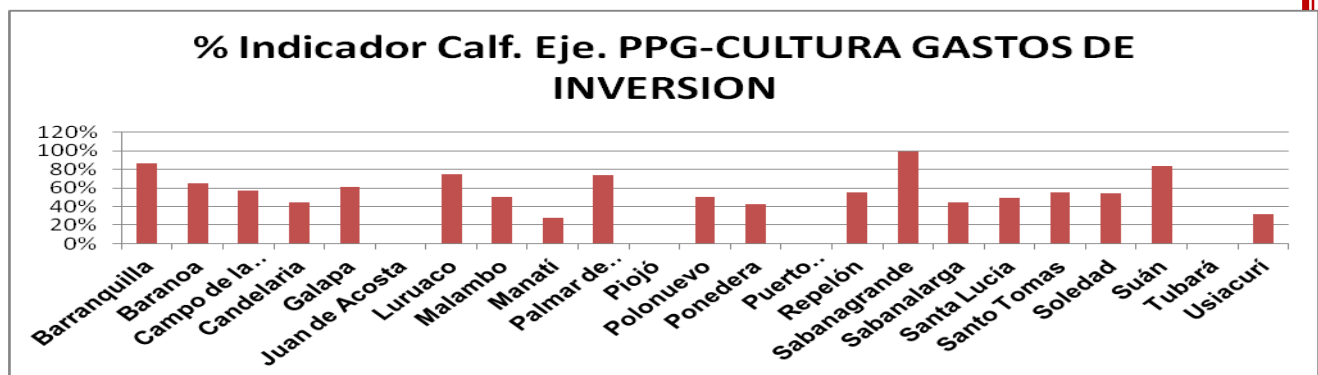
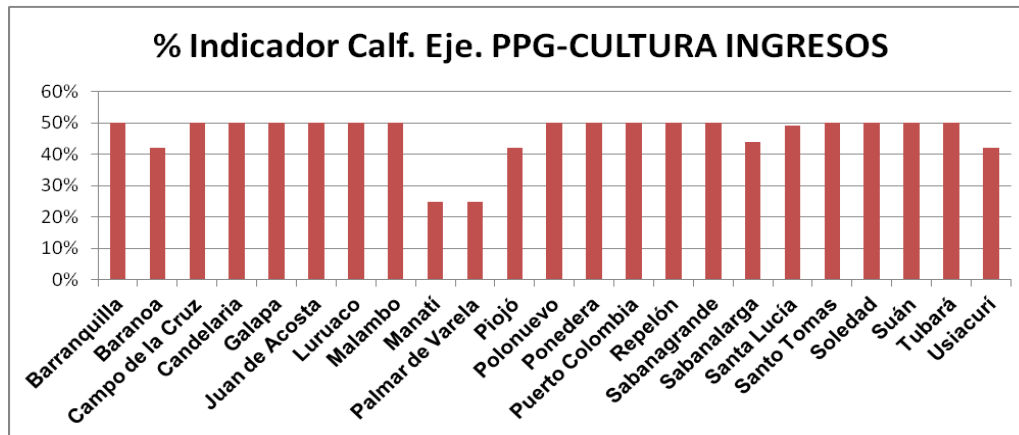


Gráfico 17
Ejecución de Ingresos y Gastos de Inversión – Participación de Cultura

Con relación a la ejecución, 19 municipios utilizaron los recursos asignados por los documentos Conpes Social que se destinaron a financiar este concepto, sin embargo, Piojó ejecutó por encima de los recursos, calificándose con el valor de cero. Y los municipios de Juan de Acosta, Puerto Colombia y Tubará no ejecutaron el valor asignado por el Conpes (Ver Gráfico 17).

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



e) Indicador integral de cumplimiento de requisitos legales – Propósitos Generales

Lo anterior permite deducir el indicador integral del componente, el cual consiste en promediar los porcentajes de ingreso y gastos de libre destinación, libre inversión, deporte y cultura de cada ente territorial y se clasifica en rangos, y del cual se obtuvo que de los municipios y distrito analizados 1 de ellos obtuvo una calificación de incumplimiento medio (Distrito de Barranquilla) y los 22 restantes fueron calificados con incumplimiento alto (Grafico 18)

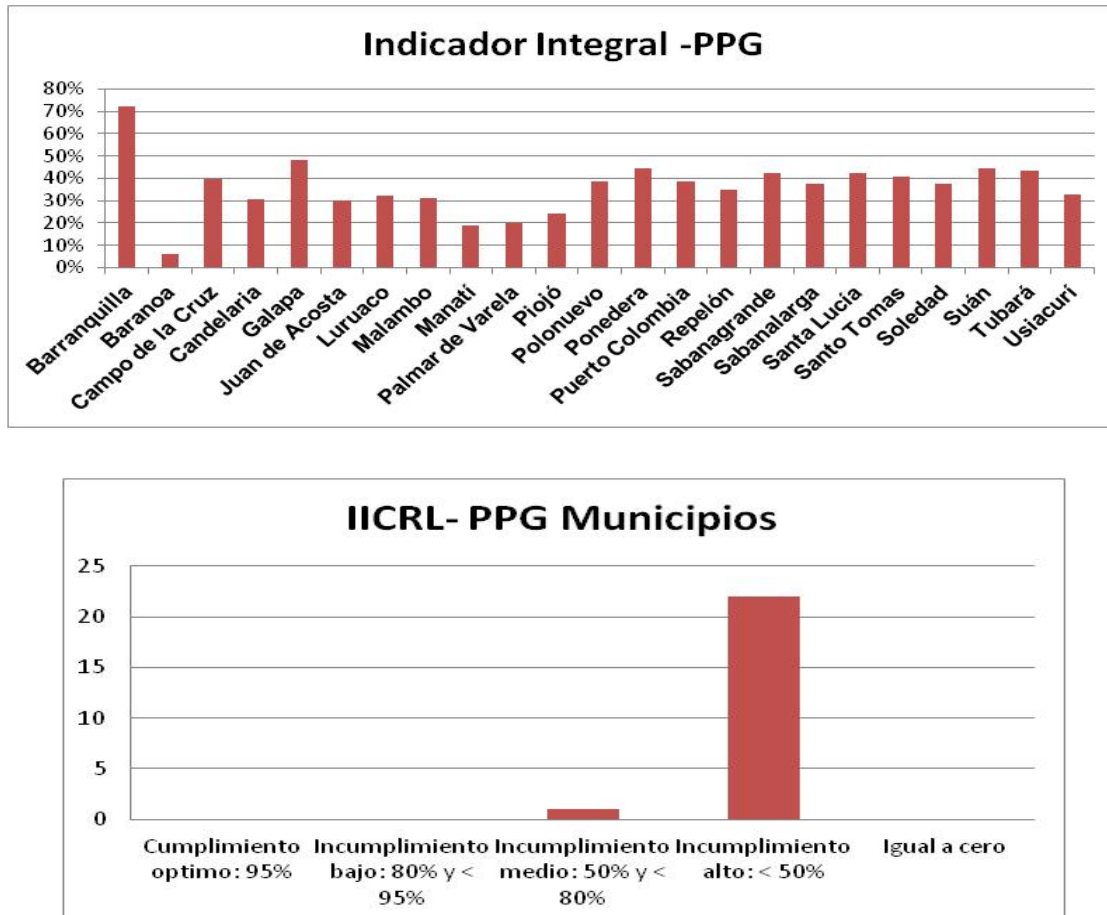


Gráfico 18
IICRL de la Participación de Propósito General

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



- Total Sistema General de Participaciones

En el análisis del ingreso e inversión del total de los recursos del Sistema General de Participaciones, se señala lo siguiente:

La ejecución de ingresos por concepto del total de los recursos del SGP, señala los 23 entes incorporaron en sus presupuestos buena parte de los recursos asignados por el Conpes Social. Así mismo, también ejecutaron de forma parcial esos recursos (Ver Gráfico 19)

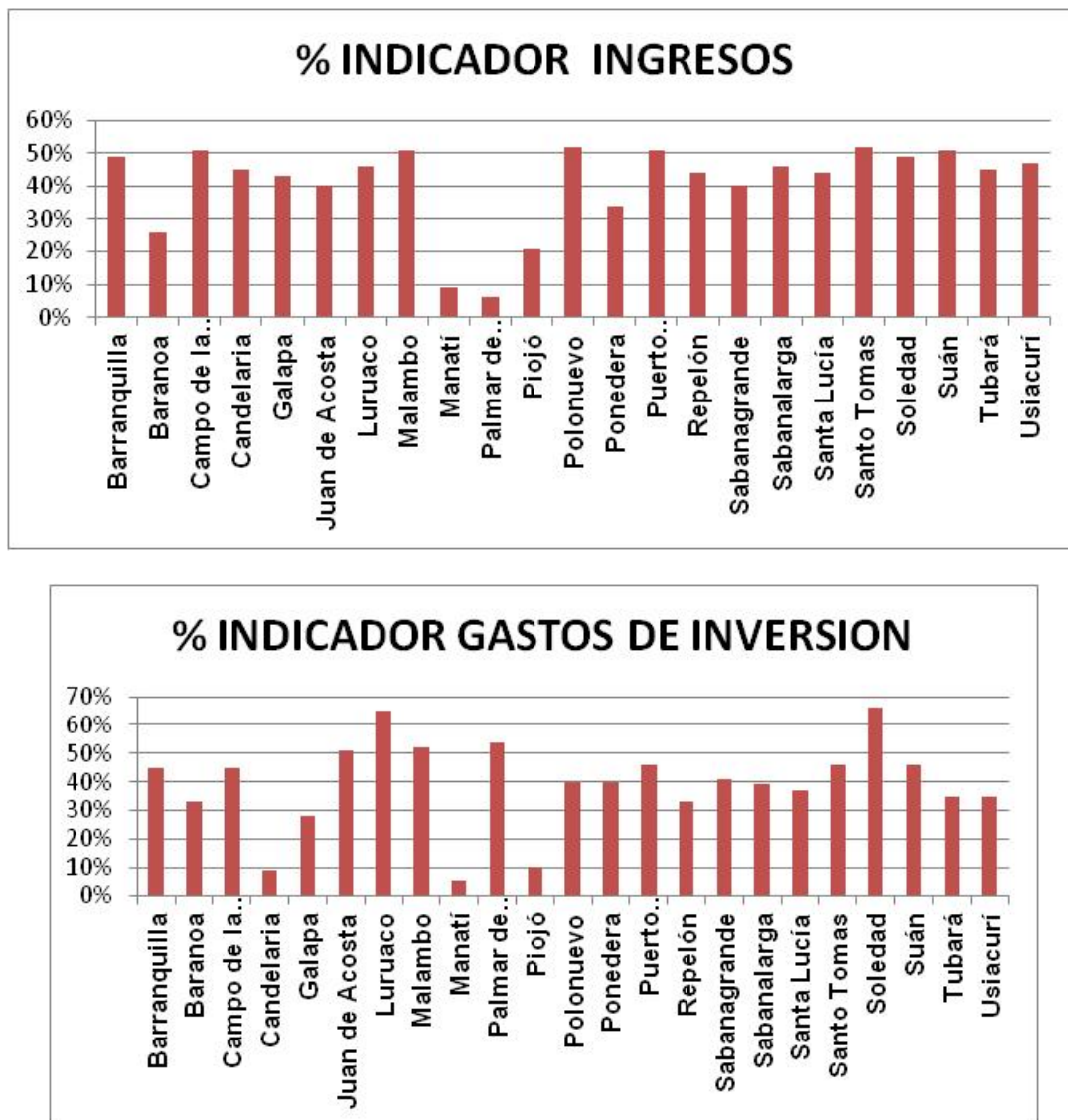


Gráfico 19

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Ejecución de Ingresos y Gastos - Total Sistema General de Participaciones

- Asignación especial de Municipios Ribereños.

Se observa que 9 entes cumplen satisfactoriamente las disposiciones legales al 100%, es decir que teniendo el carácter de municipio ribereño, incorporaron los recursos asignado por el Conpes Social (Ver gráfico 21).

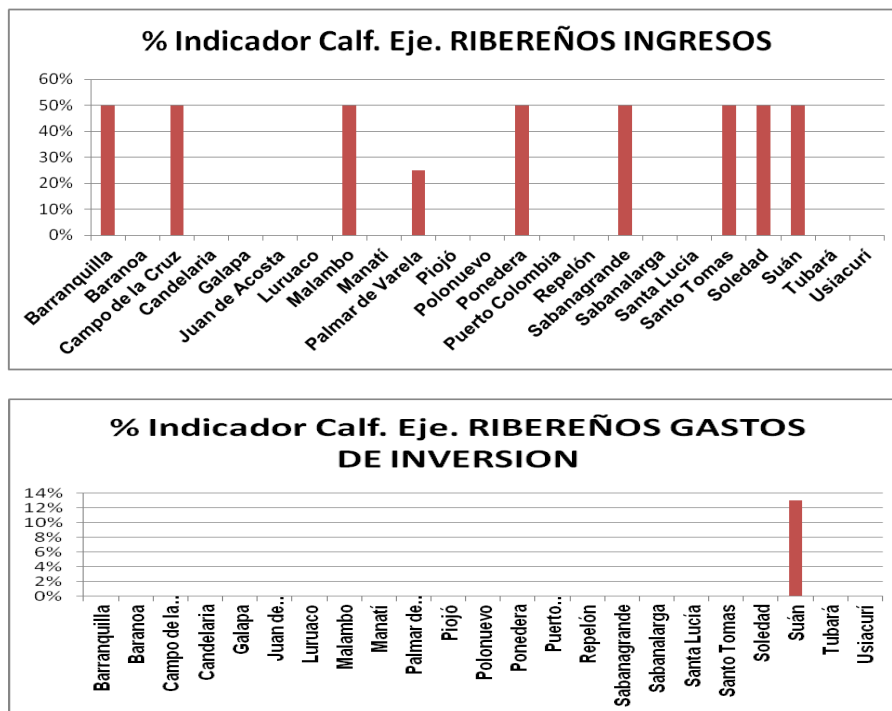
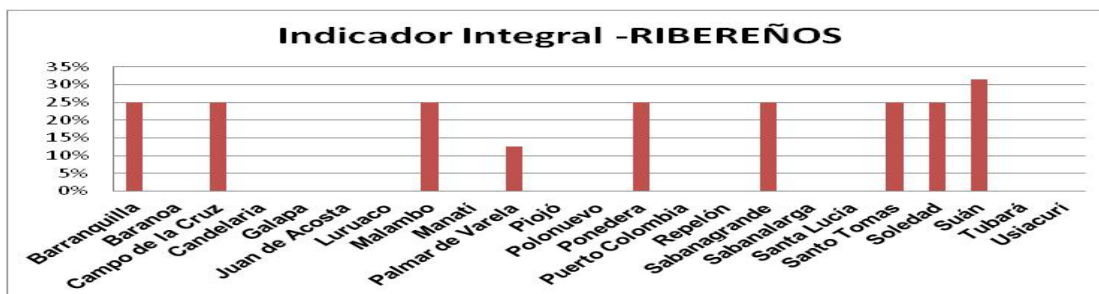


Gráfico 20
Ejecución de ingresos y gastos – asignación especial de municipios ribereños

La ejecución de gastos determina que solo 1 ente territorial (Suán) invirtió una parte de los recursos que le asigno el Conpes Social (Ver gráfico 20).

Con relación al IICRL en la asignación especial de municipios ribereños, se observa que 9 de los entes territoriales se ubicaron en el rango de incumplimiento alto, los otros 14 tiene una calificación a 0 teniendo en cuenta que no son catalogados como municipios ribereños (Ver gráfico 21).



Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

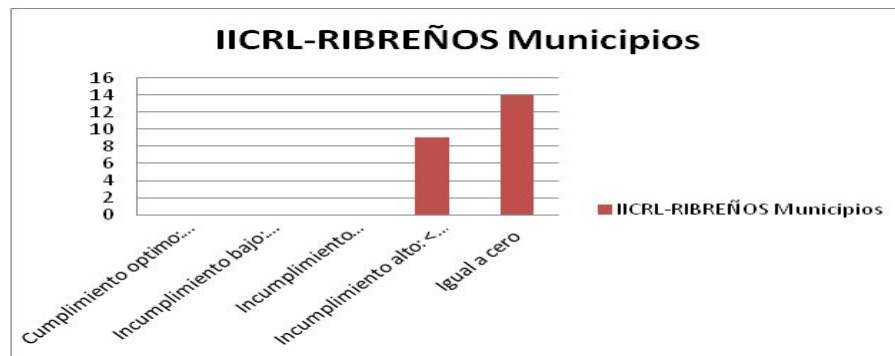


Gráfico 21
IICRL - Asignación Especial para los municipios Ribereños

- Asignación crecimiento a la economía – primera infancia

En relación a este sector se puede afirmar que 12 municipios incorporaron la asignación que les hizo el Conpes Social bajo este concepto en un 100%, los siguientes municipios no incorporaron el valor asignado por el Conpes: Campo de la Cruz, Candelaria, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga y Tubará

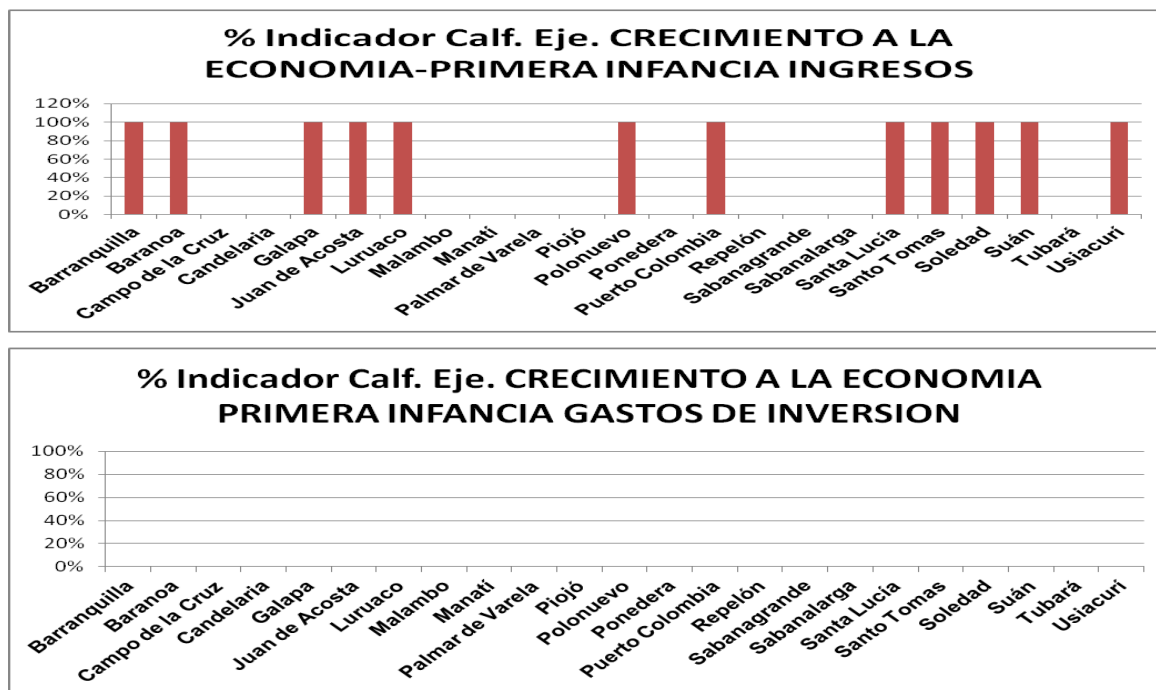


Gráfico 22
Ejecución de ingresos y gastos – asignación Crecimiento a la economía – primera infancia

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Por otro lado, cuando se hace referencia a la inversión, ningún ente territorial ha ejecutado los recursos asignados (Ver Gráfica 22).

Con relación al IICRL en la asignación de crecimiento a la economía – primera infancia, se observa que 12 de los entes territoriales se ubicaron en el rango de cumplimiento alto y 11 tuvieron un indicador igual a 0, estos son: Tubará, Sabanalarga, Sabanagrande, Repelón, Ponedera, Piojó, Palmar de Varela, Manatí, Malambo, Candelaria y Campo de la Cruz (Ver grafico 21).

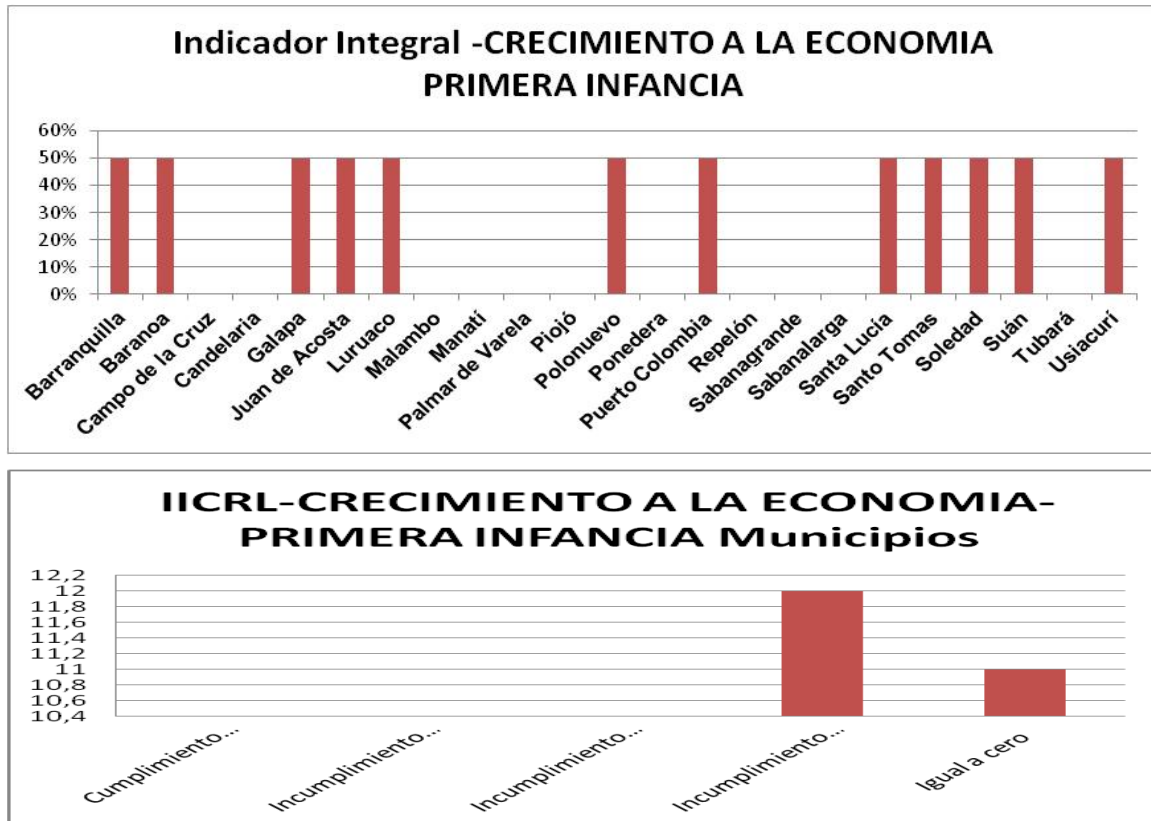


Gráfico 23
IICRL - Asignación crecimiento a la economía – primera infancia

Conclusiones

El análisis evalúa la consistencia en el ingreso y el cumplimiento de la ejecución de gastos de inversión por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones trasladados a los entes territoriales del nivel municipal y distrital durante la vigencia 2015, cuya fuente son las ejecuciones presupuestales cargadas en la plataforma del CHIP a través de los formatos del FUT, reportadas a la Secretaría de Planeación Departamental.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico



Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del chip por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizá por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP.

Por otro lado, es importante resaltar que tanto la incorporación a los presupuestos como la ejecución de los recursos asignados por el Conpes Social es poca, en la medida que solo se hace referencia a lo trasladado por parte del Gobierno central a los entes territorial en un semestre del año, por lo que la ejecución es mínima, aunque algunos municipios ya han incorporado y ejecutado estos recursos al 100%, en ciertos sectores.

Recomendaciones

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en su incorporación tanto en los ingresos como en los gastos.

Los municipios afectados por la calificación de incumplimiento bajo, medio y alto, deben aclarar y sustentar el motivo del incumplimiento para mejorar el nivel de ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP.

En consecuencia con los resultados en estos componente, se recomienda la necesidad de fortalecer presupuestal y contablemente las administraciones municipales para promover la transparencia y optimización de la información presupuestal y financiera. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar los sistemas de información, ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

